

CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 11-2018

Relativa a la Reglamentación sanitaria en el marco del SICA

Placencia, Belize 6 y 7 de diciembre de 2018

VISTOS:

Los artículos 19 y 21 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que de conformidad al Art. 28 literal b) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), le corresponde a la Secretaría Ejecutiva, apoyar al COMISCA al logro de sus objetivos sectoriales y promover el fortalecimiento y posicionamiento del sector salud dentro del Sistema de la Integración Centroamericana.
- IV. Que de acuerdo a la reunión intersectorial entre COMIECO y COMISCA, realizada en la ciudad de Panamá, el 19 de octubre de 2018, se expresó la

voluntad de ambos consejos para la elaboración de una hoja de ruta para elaborar los reglamentos técnicos sanitarios en el marco del SICA.

POR TANTO, Resuelven:

- I. Instruir a la SE-COMISCA coordine con la SIECA para realizar las gestiones ante el COMIECO, para la incorporación del equipo técnico de la Unidad de Medicamentos y otras Tecnologías Sanitarias de la SE-COMISCA, en las reuniones regionales de las mesas técnicas en las que se discuten las propuestas de Reglamentos Técnicos Centroamericanos bajo la competencia del Sector Salud.
- II. Delegar a un Experto Nacional titular y un suplente, por parte de los Ministerios y Secretaría de Salud de los Estados Miembros del SICA, para que participe en las discusiones regionales que sean convocadas por la SIECA y hacerlas del conocimiento a la SE-COMISCA, a fin de disponer de un registro de los Expertos Nacionales con quienes se dará el seguimiento al proceso y a las gestiones correspondientes a los acuerdos nacionales pertinentes.
- III. Instruir a la SE-COMISCA, remitir al COMISCA el listado de proyectos de RTCA para su priorización en materia de salud pública que están pendientes de aprobación.
- IV. Instruir a la SE-COMISCA presentar durante la Presidencia Pro tempore de El Salvador, una propuesta de mecanismo de trabajo conjunto con la SIECA para la elaboración de Reglamentación Técnica Sanitaria, mediante el cual la participación de las autoridades competentes del Sector Salud sea efectiva, eficiente y sistemática.
- V. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en Placencia, Belize, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



Hon. Pablo Saúl Marín
Ministro de Salud de Belize
Presidente Pro – Témproe del COMISCA



Dr. Denis José Angulo Alguera
Viceministro de Salud como
representante Adhoc del Ministerio de
Salud de la República de Costa Rica



Dr. José Eliseo Orellana Orellana
Asesor del Despacho Ministerial como
representante Adhoc del Ministerio de
Salud de la República de El Salvador



Dr. Julio Humberto García Colindres
Viceministro de Atención Primaria en
Salud en representación del Ministerio
de Salud de la República de Guatemala



**Dr. Roberto Enrique Cosenza
Hernández**
Subsecretario de Redes Integradas de
Servicios de Salud como representante
adhoc de la Secretaria de Estado en el
Despacho de Salud de la República de
Honduras



Dr. Carlos José Sáenz Torres
Secretario General del Ministerio de
Salud de la República de Nicaragua



Dra. Iritzel Isolina Santamaría Acuña
Viceministra en funciones especiales del
Ministerio de Salud de la República de
Panamá



**Dr. Rafael Augusto Sánchez
Cárdenas**
Ministro de Salud Pública de República
Dominicana

